

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O PATOLÓGICOS

Datos de la Convocatoria

Nombre: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O PATOLÓGICOS.

Convocante: Fundación Tesãi

Estado: En convocatoria

Fecha de publicación: 21-06-2024

Entrega de Oferta, Documentación y Plazos

Entrega de oferta: Del 21/06/2024 al 25/06/2024 – HASTA LAS 15:00 HS

Prestación del Servicio

A convenir de acuerdo con la documentación (fecha de inicio)

Datos del contacto

Nombre: Abg. Rodrigo Hermosilla.

Cargo: Jefe de departamento compras y suministros.

Teléfono: (0983) 137 291 / (061) 548 4730

Correo electrónico: rodrigo.hermosilla@tesai.org.py

Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O PATOLÓGICOS	
1	DATOS GENERALES
1.1	Descripción: Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y/o patológicos Hospital Área 2 y Área Social de la Fundación, para lo cual se deberá atender las particularidades propias de cada lugar, debiendo prestarse el servicio de lunes a domingo, inclusive asuetos y/o feriados por el periodo de 12 (doce) meses de duración del contrato para el cumplimiento del objetivo.
1.2	Objetivo: La Fundación Tesãi requiere la contratación de una Empresa prestadora del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y/o patológicos, garantizando la prestación del servicio con una capacidad de respuesta de inmediata y de calidad.
2	ÁREAS SOLICITADAS
2.1	Hospital Fundación Tesãi, Área 2, Ciudad del Este
2.2	Laboratorio de Biología Molecular, Área 2, Ciudad del Este
2.3	Hospital Los Ángeles, Barrio Don Bosco, Ciudad del Este
2.4	Hospital Materno Infantil & Urgencias Yguazú, Km 41, Distrito Yguazú

3	DE LAS RESPONSABILIDADES
3.1	La contratista estará obligada a desarrollar las tareas, siendo pasible de multas en caso de incumplimiento de estas, las cuales serán estipuladas en el contrato definidop ara las prestaciones.
3.2	La contratista deberá prestar servicios por costeo propio, y tiene como principal responsabilidad lo expuesto en el punto 1 inciso "a".
3.3	La contratista deberá colaborar a fin de minimizar posibles interferencias en las rutinas hospitalarias, y la frecuencia de los servicios será conforme a los siguientes:
3.3.1	Hospital Fundación Tesãi - Diariamente - A partir de 06:00 a 17:00
3.3.2	Laboratorio de Biología Molecular - Los viernes - A partir de 06:00 a 17:00
3.3.3	Hospital Los Ángeles - Diariamente - A partir de 06:00 a 17:00
3.3.4	Hospital Materno Infantil & Urgencias Yguazú - Diariamente - A partir de 06:00 a 17:00
3.4	La contratista no podrá modificar las especificaciones técnicas, salvo mutuo acuerdo y autorización del Consejo Directivo o la Gerencia
3.5	Todos los trabajadores designados deberán ser remunerados según lo que establece el código laboral. estar inscriptos y aportando al Instituto de Previsión Social (IPS).
3.6	Los vehículos de propiedad de la contratista deberán indefectiblemente estar asegurados bajo la modalidad de responsabilidad civil y daños a terceros.
3.7	La contratista es enteramente responsable del cumplimiento de las normas de seguridad del personal a su cargo, debiendo para el efecto tomar todas las providencias necesarias a fin de evitar cualquier tipo de accidente en el cumplimiento del objeto del presente contrato.
3.8	La contratista responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasiones durante la prestación del servicio.
3.9	La contratista será responsable de cualquier daño a bienes muebles e inmuebles de la Fundación Tesãi causado por sus empleados.
3.10	La contratista proveerá equipos necesarios para desarrollar el servicio, la provisión será por cuenta de la empresa adjudicada, así corno su utilización, los costos se considerarán incluidos en el precio del contrato.
3.11	La contratista deberá proveer a sus trabajadores de uniformes sin costo alguno, en caso de constatarse el cobro de estos, será causal de rescisión de contrato.

3.12	La contratista deberá proveer al plantel: equipo de protección individual y carnet de identificación de la empresa con la fotografía y número de cédula de identidad sin costo adicional para la Fundación.
3.13	La contratista deberá contar con un supervisor para el control de los empleados y fiscalización.
3.14	La contratista deberá elaborar diariamente informes que deberán estar a disposición en un libro de actas, asimismo se deberá presentar mensualmente un informe de los servicios para registro de ocurrencias y en caso de ocurrencias extraordinarias registradas en el servicio, deberá informar al fiscalizador de forma inmediata relatando lo sucedido.
3.15	La Fundación Tesãi designará un personal que se encargará del pesaje de las bolsas especiales de manera conjunta con el contratista previo al retiro, este llevará un registro en planilla de control de registro de pesos y será nexa con la empresa adjudicada para el servicio. Dicha persona designada será responsable de la coordinación del servicio con la empresa de seguridad adjudicada.
3.16	La Fundación se encargará de recolectar los residuos en forma clasificada y guardarla en bolsas y/o bidones destinados para el efecto, conforme Resolución N.º 750/02 del MSPyBS y las normas establecidas por el Proyecto aprobado por la S.E.A.M.
3.17	La contratista es responsable del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del personal a su cargo debiendo para el efecto tomar todas las providencias necesarias a fin de evitar cualquier tipo de accidente en el cumplimiento de la prestación.
3.18	La contratista se obliga a retirar y reemplazar inmediatamente al empleado bajo su subordinación que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación de servicios, objeto de esta contratación y descritos en estas especificaciones técnicas.
4	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
4.1	La regulación de las tareas se regirá conforme dicta la Ley N 3361, "DE RESIDUOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES" reglamentada bajo Decreto N.º 6538/11 y será de entera responsabilidad de la contratista dar cumplimiento.
5	DOCUMENTOS POR PRESENTAR
5.1	Oferta original detallada (precio por kilogramo) con firma y sello.
5.2	Lista de precios con firma y sello.
5.3	Documentos que avalen experiencia en la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y/o patológicos durante los últimos 24 meses de experiencia como mínimo, debiendo presentarse facturas y/o contratos donde este especificada la experiencia.
5.4	Patente Comercial donde fija domicilio la empresa.

5.5	Copia autenticada del título de propiedad o del contrato de alquiler de la oficina donde especifique domicilio de la empresa.
5.6	Persona Física: Documentos legales del oferente (fotocopia de cédula de identidad constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de poderes.
5.7	Personas Jurídicas: Copia autenticada que acredite la existencia legal de las personas jurídicas (escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales). Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
5.8	Constancia de inscripción y de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
5.9	Copia autenticada del impuesto a la renta de los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.
5.10	Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.11	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
5.12	Previo al contrato, la empresa adjudicada deberá presentar la lista completa de empleados y el certificado vigente de antecedentes judiciales y policiales
5.13	La empresa oferente deberá contar con el registro y habilitación vigente mediante la cual se encuentre autorizada a recolectar, transportar y tratar residuos generados en el establecimiento de salud afines, expedida por DIGESA.
5.14	La empresa oferente deberá contar con Licencia Ambiental e informe de Auditoría Ambiental vigentes, otorgados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la gestion de residuos generados en establecimientos de salud y afines.
6	DISPOSICIONES VARIAS
6.1	El plazo de validez de la oferta será de 4 (cuatro) días corridos de la publicación.
6.2	La moneda de oferta y pago deberá ser expresada en guaraníes.
6.3	El oferente y la convocante podrán realizar consultas inherentes al proceso durante el proceso de evaluación vía correo electrónico.
6.4	A partir del cierre se procedera a la evaluacion de las ofertas por el periodo de 2 (dos) dias. Posterior a ello se procederá a comunicar por escrito a los oferentes del resultado del concurso de oferta.